

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 41/ 13

Rawson (Chubut), 18 de Abril de 2013

VISTO: La Expediente N° 063/2013 – s.a.T.C;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente del visto se tramita el Concurso Privado de Precios N° 001-2013 para la Adquisición de Equipamiento de Computación;

Que con fecha 05 de abril de dos mil trece se llevó a cabo la Apertura del mencionado Concurso Privado de Precios, presentándose las empresas Mariela Albania Servicios Generales, Tech Brokers S.R.L. y Technical Computer S.R.L.;

Que a fs. 42 y 45 se agrega el informe de la Asesoría Informática, en el cual se aconseja adjudicar los renglones 1 y 2 a la firma Tech Brokers S.R.L., dejando sin adjudicar el renglón n° 3 por no cumplir la oferta presentada con lo requerido en el pliego;

Que se han efectuado las previsiones presupuestarias correspondientes para afrontar la presente contratación (fs.2);

Que no existe impedimento para proceder a la Adjudicación;

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: **ADJUDICAR** los Renglones 1 y 2 del Concurso Privado de Precios N° 001/2013 a la firma **TECH BROKERS S.R.L. – CUIT N° 30-70763852-0** por un monto total de **PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 17.900,00)**.-

Segundo: **DECLARAR** fracasado el Renglón N° 3 por los motivos expuestos en los considerandos.-

Tercero: **REGÍSTRESE**, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES